

ASISTENTES AL ACTO:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Francisca Díaz Roldán

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José Reyes Verdugo

D^a María Castro Pavón.

D. Antonio Calderón Guerrero.

D. Francisco Macho Morales

D^a Rocío Cárdenas García

Grupo Popular:

D^a Ana Fernández Aguilar

D. Francisco Rodríguez López.

D. Rafael Cárdenas Real

NO ASISTEN AL ACTO:

Ninguno

Secretaria M^a José Martín Salas

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de mayo del año dos mil ocho, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986.

_

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Acto seguido se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde el última sesión Plenaria y el día de la fecha:

- Núm. 22/08, de 11 de abril, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 23/08, de 14 de abril, Por la que se aprueban las Bases de selección para contratación de dinamizador del Centro Guadalinfo.
- Núm. 24/08, de 15 de abril, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 25/08, de 18 de abril, por la que se aprueba nuevo Pliego de Clausulas económico-administrativas para la adjudicación de la Construcción de la Residencia. 4ª Fase.
- Núm. 26/08, de 29 de abril, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 27/08, de 05 de mayo, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 28/08, de 05 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. José Antonio Linero Berlanga para la ampliación de explotación porcina.
- Núm. 29/08, de 09 de mayo, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 30/08, de 13 de mayo, por la que se cesa a D. Andrés Recio Narváez en el servicio activo como Funcionario de este ayuntamiento y se le declara en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
- Núm. 31/08, de 23 de mayo, por la que se acepta la herencia de D. Antonio Ruiz Campos a favor del Ayuntamiento.
- Núm. 32/08, de 26 de mayo por la que se solicita subvención para la contratación de Monitor Cultural.
- Núm. 33/08, de 26 de mayo, por la que se solicita subvención para la contratación de Monitor Deportivo.
- Núm. 34/08, de 30 de mayo por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 35/08, de 02 de junio Manifestando la disconformidad con las cifras de población propuestas por el INE.
- Núm. 36/08, de 05 de junio por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 37/08, de 06 de junio por la que se inadmite la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por D. Alejandro Domenech Lara
- Núm. 38/08, de 06 de junio por la que se modifica la resolución 17/08 de aprobación de la certificación de obras nº 1 de la 3ª Fase de construcción de campo de fútbol.
- Núm. 39/08, de 10 de junio o por la que se autorizan y disponen gastos.

_

- Núm. 40/08, de 12 de junio por la que se solicita subvención de Talleres para promover la inserción y permanencia en el mercado laboral de las mujeres . Taller : Corte, Confección y Patronaje Industrial, por importe de 6.597,86 €.
- Núm. 41/08, de 12 de junio por la que se solicita subvención para consolidación, mantenimiento y mejora del Punto de Información a la Mujer.
- Núm. 42/08, de 18 de junio por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 43/08, de 25 de junio por la que se adjudica la explotación del Bar de Piscina Municipal a D^a Josefa Castaño Castaño.
- Núm. 44/08, de 25 de junio por la que se adjudican los suministros para el PFOEA 2008, según lotes.

El Pleno queda enterado de las mismas.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Convocatoria Pública de subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2008, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación se da lectura a dos resoluciones de 12 de junio actual cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Resolución nº 40/08, de 12 de junio

Primero.- Solicitar subvenciones al amparo de la Convocatoria Pública de subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2008, cuyas bases reguladoras de la concesión se publican en el BOP nº 122 de 28 de mayo de 2008. especificándose a continuación las modalidades que se solicitan:

*Para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres:
“TALLER FORMATIVO PARA PROMOVER LA INSERCIÓN Y LA

PERMANENCIA EN EL MERCADO LABORAL DE LAS MUJERES: CORTE Y CONFECCIÓN Y PATRONAJE INDUSTRIAL.

IMPORTE : 6.597,86 €.”

Segundo.- Declarar que el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan no incurre en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley General de Subvenciones.

Tercero- Aplicar la subvención a los fines para los que concede así como acreditar la aplicación de los fondos que le sean concedidos por la Exma. Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto al al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre así como al Área de Políticas de Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos procedentes.”

“Resolución nº 41/08, de 12 de junio

Primero.- Solicitar subvenciones al amparo de la Convocatoria Pública de subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2008, cuyas bases reguladoras de la concesión se publican en el BOP nº 122 de 28 de mayo de 2008. especificándose a continuación las modalidades que se solicitan:

*Para la Consolidación, Mantenimiento y Mejora del Punto de Información a la Mujer

IMPORTE : 1.500 €.-

* Para impartición de talleres de promoción de la mujer:

-Taller nº 1 Conciliación de la vida personal y profesional. IMPORTE: 1.400 €

-Taller nº 2 Autoestima. IMPORTE: 1.100 €

-Taller nº 3 Género y sexualidad IMPORTE 1.100 €.

Segundo.- Declarar que el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan no incurre en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley General de Subvenciones.

Tercero- Aplicar la subvención a los fines para los que concede así como acreditar la aplicación de los fondos que le sean concedidos por la Exma. Diputación Provincial de Sevilla.

_

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto al al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre así como al Área de Políticas de Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos procedentes.

El Pleno las ratifica por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- REHABILITACIÓN AUTÓNOMICA DE VIVIENDA.
PROGRAMA 2008.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la relación de solicitudes para obtener los beneficios establecidos en el Decreto 149/2003, de fecha 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contenidas en el mismo, clasificándolas por orden de preferencia, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Estando incluido este Municipio entre los declarados como de rehabilitación Autonómica, dentro del Programa 2008.

Vistas las solicitudes presentadas, así como la documentación que a estas se acompaña.

Teniendo en cuenta el referido Decreto 149/2003, de fecha 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contenidas en el mismo, y las instrucciones del Servicio de arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincia de dicha Consejería.

Tras la oportuna intervención de la Trabajadora Social del Ayuntamiento en la que explica el proceso de baremación que se ha seguido a partir de las características arquitectónicas y criterios socioeconómicos y tras la deliberación oportuna, el Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente las solicitudes presentadas para obtener los beneficios establecidos en el referido Decreto 149/2003, de fecha 10 de junio, dentro del Programa 2008.

Segundo.- Aprobar el orden preferencial de beneficiarios en la forma que aparece en el anexo I de este acuerdo.

Tercero.- Acordar que si uno de los beneficiarios seleccionados para el Programa 2008 renunciara, se pasaría al inmediato siguiente de la lista de beneficiarios en reserva, que también se adjuntan en el Anexo II.

Cuarto.- Exponer al público la relación aprobada durante 15 días naturales, haciendo constar que se en el citado plazo no se presentaran reclamaciones se elevará el acuerdo a definitivo.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remitiendo a la misma la documentación a que se refiere el artículo 13.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003.

ANEXO
Programa 2008

<u>Nº orden</u>	<u>Nombre y Apellidos del solicitante</u>	<u>Vivienda a rehabilitar.</u>
1	Mª INMACULADA REYES SANCHO	C/BARRIO ALTO, 30
2	FRANCISCA TORRES GONZÁLEZ	C/IGLESIA ALTA, 24
3	ELIZABETH ANNE L. HART COCKBURN.	DISEMINADO, 49-LA MARGARITA.
4	ANA GIRÁLDEZ TORRES.	C/IGLESIA ALTA, 37
5	JOSEFA SANCHO GONZÁLEZ	C/IGLESIA ALTA, 14
6	ANA CALDERÓN CHITO	C/BARRIO ALTO, 3
7	REMEDIOS GÓMEZ BERLANGA	C/CAMINO DE LA CERCA, 23
8	JORGE DORADO PICÓN	C/PUERTA OSUNA, 1
9	JUAN NARVÁEZ LINERO	C/NUEVA, 11
10	ANTONIO ARIAS TORRES	C/IGLESIA ALTA, 11
11	CARMEN GORDILLO MORENO.	C/FUENTE ALTA, 47
12	JOSÉ ESPINOSA ALMAGRO	C/CTRA. DE MORÓN, 5
13	CONSUELO TORRES CARRILLO	C/IGLESIA ALTA, 29
14	ISABEL MARÍA REYES SANCHO	C/CAMINO ARCA DEL AGUA, 1
15	BERNABÉ SÁNCHEZ PELÁEZ	C/IGLESIA ALTA, 1
16	CECILIA CASADO MORA	C/CAMINO DE LA CERCA, 29

17	CARMEN SOLÍS LINERO	C/FUENTE BAJA, 23
18	FRANCISCO PASCUAL SOLÍS	C/FUENTE BAJA, 42
19	ANTONIO CASTAÑO MARTOS	C/CALVARIO, 30
20	REMEDIOS LÓPEZ GIRÁLDEZ	C/CRUZ, 29.

ANEXO II

Reservas Programa 2005

<u>Nº orden</u>	<u>Nombre y Apellidos del solicitante</u>	<u>Vivienda a rehabilitar.</u>
21	BERNABÉ GÓMEZ LINERO	C/IGLESIA ALTA, 12
22	CARMEN REYES PÉREZ	C/BARRIO ALTO, 49
23	RAFAEL ESPADA CÁRDENAS	C/CRUZ, 15
24	MARÍA LÓPEZ GALLARDO	COMANDANTE PÉREZ, 15
25	CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BARRIO ALTO, 12

PUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA UN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA MODALIDAD CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO RURAL “ VEREDA DE LAS CRUCES”.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del expediente, presupuesto y pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación de la gestión del servicio público de explotación del Alojamiento Rural “Vereda de las Cruces” mediante la modalidad de concesión, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el

procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de junio se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de junio se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dada lectura, así mismo, al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que se propone para regir en la contratación de las mismas, el Pleno, sin discusión, y por el voto a favor de sus nueve sus miembros presentes en el acto, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de explotación del Alojamiento Rural “Vereda de las Cruces”. Se trata de un alojamiento rural sito en la Vereda de las Cruces s/n, con capacidad para 20 plazas, divididas en cinco habitaciones de cuatro plazas cada una con su correspondiente cuarto de baño y terraza, La explotación comprenderá oferta de alojamiento, manutención (consta de una cocina y un salón-comedor), programa de actividades para visitantes, gestión de visitas de centros escolares y otros colectivos o particulares y en general actividades para la dinamización, animación y conocimiento del Municipio de Villanueva de San Juan, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de explotación del Alojamiento Rural “Vereda de las Cruces” mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

PUNTO SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLANTAR EL PORTAL EL PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Por la Presidencia se pide la palabra a la Secretaria que expone el contenido del punto en cuestión, no obstante comunica que al no se dispone de la documentación necesaria, por lo que la Presidencia propone dejar el asunto sobre la mesa hasta disponer de la información necesaria. Por unanimidad de todos los concurrentes al acto, se acepta la propuesta y se deja el asunto sobre la mesa, pendiente para la próxima sesión.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.- Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno de los miembros presentes en el acto desea someter a la consideración del Pleno asunto alguno.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno epigrafiado, hace uso de la palabra la Sra. Fernández Aguilar, Portavoz del Grupo Popular, la cual dirigiéndose a la Presidencia, en nombre de su grupo formula los siguientes ruegos:

1) En primer lugar, Ruega que los encargados de la limpieza acudan al Área Recreativa del río, y limpien la zona.

La Sra. Alcaldesa se compromete a enviar el personal necesario para ello.

2) Ruega, que tapen los agujeros existentes en el Carril que va hacia El Parroso.

3) Felicita al Concejal de Festejos, D. Antonio Calderón Guerrero por su labor como organizador de las Fiestas Patronales de la San Juan Bautista, y solicita una gratificación especial por su trabajo.

La Sra. Secretaria, interviene diciendo que no caben las gratificaciones a los políticos, no obstante la Alcaldesa, decide estudiar la cuestión y contestarle en la próxima sesión.

4) Por último da un toque de atención sobre el pago a los Concejales de las dietas por asistencia a Plenos.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa notificando diversos aspectos:

1) Por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se ha adjudicado la obra de “Ampliación de la estructura existente en el cruce de la carretera A-406 con el acceso a El Saucejo y

Álgamitas” a la empresa ACC.AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS Y LICUAS S.A por importe de 202.279,36 euros.

2) Traslada el interés de la nueva Delegada de Obras Públicas de la Junta de Andalucía de visitar el Municipio de Villanueva de San Juan y estudiar el estado de las carreteras de acceso al municipio, en cuanto a la necesidad de buscar un nuevo trazo de la misma.

3) Por último anuncia que se ha llegado con un acuerdo con un vecino de la localidad para la compraventa de un nuevo terreno donde iría ubicada la guardería municipal, ya que lo único que cabía con la anterior ubicación era la expropiación urgente.

Todos manifiestan conformidad con el nuevo enclave planteado para ubicar la guardería.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo cual la Secretaria que suscribe mediante la presente acta da fe.

LA ALCALDESA ,

LA SECRETARIA,

F/ Francisca Díaz Roldán.

F/ M^a José Martín Salas.